Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Unidad Operativa de Contrataciones

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

	Fecha:	16 /marzo/2011.-
DICTÁMEN UOC/N°:	**02/2011.-**	
C.D.E N°	**03/2011.-**	
DESCRIPCIÓN :	**"Para el mantenimiento preventivo y correctivo de escaleras mecánicas de la marca OTIS".-**	

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 33 de la Ley 2051/03.-	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: *el **Memorándum N° 18/2011**, de la Gerencia Técnica de la D.A., el **Certificado de Autorización del Fabricante**, la **Declaración Jurada** de la empresa C.G.I. S.R.L., y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**;.---*

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- *Justificación del Área solicitante:*

En el Memorándum N°: 18/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, de la Gerencia Técnica, dependiente de la Dirección de Aeropuertos, se fundamenta que la solicitud obedece a que en el Ejercicio 2010, no se realizo el mantenimiento general anual recomendado, y siendo la empresa Compañía Comercial General Industrial "C.G.I." - S.R.L., el único representante de la marca Otis en la Republica del Paraguay, se sugiere su contratación.- -

B.- Autorización del fabricante:

El Certificado emitido por la empresa OTIS LTDA. del Brasil, manifiesta que la Compañía Comercial General Industrial S.R.L., es el único distribuidor y representante de exclusivo autorizado para la comercialización de ascensores y escaleras mecánicas de la marca "OTIS", lo mismo que para proveer, instalar, modernizar, reparar y dar mantenimiento de equipos, partes y componentes de los mismos, en la Republica del Paraguay.- -

C.- Declaración Jurada de la empresa:

La empresa Compañía Comercial General Industrial S.R.L. (C.G.I.), presenta una **Declaración Jurada**, en la que menciona que la misma es el único distribuidor y representante exclusivo autorizado para la comercialización de ascensores y escaleras mecánicas de la marca OTIS, así como para proveer, instalar, modernizar, reparar, dar mantenimiento a equipos, partes y componentes de los mismos, en la Republica del Paraguay .- -

D.- Disponibilidad Presupuestaria:

Que, por **C.D.P. N°: 140/2011**, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, certifica que existe disponibilidad en el Rubro 240 – Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones, para afrontar el presente llamado.-

*Que, la situación planteada se encuadra dentro de los motivos mencionados en el **Art. 70** del **Decreto N° 21909/03** que pueden ser invocados, para realizar el procedimiento por vía de la excepción.- -*

Por tanto: *conforme a lo expuesto precedentemente, considero suficientemente justificado el procedimiento de **Contratación vía Excepción** para el mantenimiento preventivo y correctivo de escaleras mecánicas de la marca OTIS, a ejecutarse en el presente Ejercicio con el **Código CDE N° 03/2011**, del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista a que solo la empresa C.G.I. S.R.L., puede prestar los servicios requeridos en este llamado.- -*

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Lic. Carlos Javier Léon Re
Coordinador Int. - U.O.C.
DINAC

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3er. Piso
Tel / Fax (595-21) 228 721
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py

Asunción - Paraguay

Elevadores Otis Ltda.
Estrada Particular Sadae Takagi, 1600
São Bernardo do Campo – S.P.
CEP 09852-970
Centro de Atendimento ao Cliente 0800 704-6783
Website: www.otis.com

Otis
A United Technologies Company

CERTIFICADO

ELEVADORES OTIS LTDA.

Yo, Rafael de Almeida Pires, Gerente Legal de Elevadores Otis Ltda., una corporación organizada y existiendo bajo las leyes de la República de Brasil (OTIS), por la presenta certifico que:

Compañia Comercial General Industrial SRL - "CGI SRL", es una corporación organizada y existiendo bajo las leyes de la República del Paraguay, es el único distribuidor y Representante Exclusivo autorizado para la Comercialización de Ascensores y Escaleras Mecânicas Marca "OTIS", los mismo que para proveer, instalar, modernizar, reparar y dar mantenimiento de equipos, partes y componentes de los mismos, en la República de Paraguay, desde el 25 de Marzo de 1.991.

19 ABR 2010

En testigo de esta pongo mi firma este dia 16 de Abril de 2.010

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
EMBAJADA DEL PARAGUAY
SAN PABLO - BRASIL

ELEVADORES OTIS LTDA.

Por:

4.º TAB. SBC

Rafael de Almeida Pires
Gerente Legal

4º TABELIÃO DE NOTAS DE SÃO BERNARDO DO CAMPO
Reconheço por SEMELHANÇA a(s) firma de:
1 RAFAEL DE ALMEIDA PIRES.
no documento sem valor econômico. Dou fé.
Em testemunho da verdade. SBC, 16/04/2010
Por firma R$ 3,00 Total: R$ 3,00
DOUGLAS APARECIDO MATTOS DE OLIVEIRA

Asunción, 15 de marzo de 2011.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC
TEL/FAX: (595 21) 224.051.
DIRECC: Mcal. López y 22 de septiembre – 3º Piso.

Asunto: Declaración Jurada
Ref: N local adm 170/011

DECLARACIÓN JURADA.-

Por la presente manifestamos que la empresa Compañía Comercial General Industrial "C.G.I." - S.R.L., con domicilio en la Av. Bernardino Caballero 329 c/ 25 de Mayo - Asunción, con RUC, 80004169-0, es el único distribuidor y representante exclusivo autorizado para la comercialización de ascensores y escaleras mecánicas de la marca "OTIS", así como para proveer, instalar, modernizar, reparar, dar mantenimiento a equipos, partes y componentes de los mismos, en la Republica del Paraguay.

Esta constancia, la hacemos en carácter de Declaración Jurada, para la justificación de la Contratación Directa por Excepción Nº: 03/2011, convocada por la DINAC.-

CGI COMPAÑIA GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Firma
Compañía Comercial General Industrial "C.G.I." - S.R.L.